



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00213745- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Obra Inmaterial con CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S. en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S., tomará a su cargo la gestión administrativa y técnica, de los Convenios entre la SECRETARÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a través de la Secretaría de Extensión;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, será solventado con recursos del Convenio entre la Secretaría de Transición Energética del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9

del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial con CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S. (CUIT: 30-71843396-3) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de los Contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl